

**ACUERDO N° 100.-:** En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de MARZO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON** : Atento a que se ha detectado una pérdida de electricidad importante en el edificio contiguo al del Poder Judicial, donde funcionan los JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES N° 1 Y 2, REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES y CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR se hace necesario y urgente proceder a la reparación del sistema eléctrico, por ello:

**ACORDARON:** **D) SUSPENDER** los términos judiciales, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, en los **JUZGADOS DE FAMILIA y MENORES N° 1 y 2, REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES y CUERPO PROFESIONAL AUXILIAR de la Primera Circunscripción Judicial**, el día 15-03-06 a partir de la hora 09,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-